

Guatemala, 16 de mayo de 2017

## **El Procurador de los Derechos Humanos ante la ratificación del Estado de Sitio por el Congreso de la República de Guatemala**

### **Reitera:**

- I. Su compromiso de cumplir el mandato constitucional de defender y proteger las libertades y derechos fundamentales de toda la población, especialmente de la que habita en Ixchiguán y Tajumulco, San Marcos. Con la debida diligencia estará vigilante del ejercicio de poder y la función pública en dichos territorios.
- II. Afirma que el conflicto por el agua entre Ixchiguán y Tajumulco es histórico, pero el carácter de esa conflictividad se ha visto alterado por elementos como la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico y la siembra de amapola. Todo ello ha agravado las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades de esta región fronteriza con México. La vida, integridad personal, dignidad, seguridad y paz de las comunidades están en alto riesgo.
- III. Exige a las fuerzas militares y policíacas que solo en caso de necesidad haga uso racional y proporcional de la fuerza. Que se abstenga de cometer excesos y abusos que provoquen daños a personas, comunidades y patrimonios.
- IV. Deben brindarse a los habitantes de Ixchiguán y Tajumulco una especial protección, evacuarlos del área y brindarles seguridad.
- V. El PDH velará porque se garantice el respeto de los derechos humanos de la población, que continúan vigentes durante el Estado de Sitio.